

ASAMBLEA CONSTITUYENTE CDMX
PLATAFORMA PROGRAMÁTICA DE NUEVA ALIANZA
“Por una Constitución para una Ciudad libre y disfrutable”

1. La Ciudad de México, referente nacional e internacional

La Ciudad de México es la capital de los Estados Unidos Mexicanos. Es una de las 32 entidades federativas de nuestro país. Cuenta con 16 demarcaciones territoriales y una población cercana a los 9 millones de habitantes. Sin embargo, al estar ubicada en la Zona Metropolitana del Valle de México, la población que circula por esta gran urbe es mucho mayor. CDMX es una de las concentraciones urbanas más grandes del mundo y un centro económico, cultural y artístico de primer nivel, hogar de una gran comunidad internacional. Es la ciudad más influyente en el ámbito político del país, al ser la sede de los tres poderes federales, de los órganos constitucionales autónomos y de los nueve partidos políticos nacionales.

La capital de la República es una entidad dinámica que representa poco más del 17 por ciento de la actividad económica nacional¹; es reconocida como una de las entidades más competitivas del país, y es sede de tres de las instituciones de educación superior públicas más importantes, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, que hacen que la conocida como “ciudad de los palacios” sea una plataforma para ubicarse académicamente primero, e insertarse en el mercado laboral después.

La Ciudad de México, es identificada en el mundo como uno de los principales centros financieros, pero también destaca por su riqueza y diversidad cultural: sus más de 150 museos, 12 por ciento de los que funcionan en todo el país, sus 146 teatros, las 413 bibliotecas, los 232 centros y casas de cultura, y sus 4 zonas arqueológicas, son razones por las que más de 9 millones de turistas visitan la capital año con año.²

Ante la oportunidad histórica que se presenta para participar en la elaboración de una Constitución para esta gran urbe, partimos de la premisa de que en ella deberá quedar plasmada una visión compartida de futuro. Para que esto sea posible, debe tener como fundamento las libertades más amplias de una sociedad abierta, de modo que todos podamos decidir nuestro estilo de vida, sin más restricciones que el respeto a las leyes y a los demás. Una sociedad abierta es la atmósfera más

¹ “Desempeño económico 2015 del Distrito Federal, y perspectivas 2016”. Gobierno de la Ciudad de México. http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/pe2016/Desempeno_Economico_DF_2015_Perspectivas_2016.pdf

² Fuente: Sistema de Información Cultural, CNDI, CONACULTA, 2016

adecuada para el desarrollo de la diversidad social, cultural y religiosa, y para la pluralidad política.

2. Nueva Alianza rumbo a la Asamblea Constituyente

Proceso electivo

La reforma política del hasta hace poco denominado Distrito Federal, hoy legalmente Ciudad de México, reconoció el derecho de los habitantes de contar con una Constitución Política, y de adecuar el marco existente a los principios, derechos humanos y disposiciones que en ella se establezcan.

Así, en atención al decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016, se estableció la obligatoriedad de que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo el proceso de elección de una Asamblea Constituyente, cuyos integrantes deberán aprobar la primera Constitución del siglo XXI en nuestro país.

Entre los transitorios del decreto, se reconoce el derecho a participar en la elección a los partidos políticos nacionales mediante una lista de candidatos y candidatas de hasta 60 fórmulas, respetando el principio de paridad de género. Asimismo, se reconoce el derecho ciudadano de participar por la vía independiente.

Será el INE la instancia responsable de organizar, desahogar cada paso del proceso y celebrar las elecciones el 5 de junio, y de dar a conocer los resultados de la misma, y por tanto la conformación de la Asamblea. Serán vigentes los medios normales de impugnación de los resultados.

Una vez instalada la Asamblea Constituyente, a más tardar el 15 de septiembre el Jefe de Gobierno de la CDMX presentará el proyecto de Constitución para su debate, modificación y aprobación del texto constitucional.

Con esta Reforma se salda una deuda histórica y se da respuesta a la aspiración colectiva de que *la ciudad cuente con autonomía constitucional*, es decir, con su propia Constitución Política de la Ciudad de México.

3. Una Nueva Alianza Liberal, para una Ciudad Liberal

Propuestas generales y visión del partido

Nueva Alianza, se reconoce como un partido liberal reformista, animado por principios como la responsabilidad, el apego a la legalidad, la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión, el bienestar social, la sustentabilidad, la transparencia, así como elecciones justas y limpias para conformar la representación democrática. Desde su nacimiento ha buscado y logrado generar consensos entre una pluralidad de voces de diversas corrientes y agrupaciones

políticas. Ha participado activamente en la mejora del andamiaje institucional y presupuestal.

Buscamos construir una Ciudad justa en lo jurídico y en lo social, más libre y tolerante, segura y limpia, disfrutable y caminable, bien organizada y bien administrada, en la que todos tengan garantía de acceso a una justicia pronta y expedita; a recibir servicios de buena calidad distribuidos equitativamente en todo el territorio de la urbe. Con la participación social, buscamos construir las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos que se encuentran en la Constitución nacional y quedarán plasmados en la Constitución local.

El México de hoy exige una visión de futuro, una educación de calidad, servicios públicos eficientes y un gobierno que promueva y sea corresponsable del bienestar de la población. Es necesaria una concepción que conforme una visión integral que incluya la competitividad económica, la equidad social, la calidad de vida y la cohesión e integración de quienes habitan la ciudad.

La Constitución deberá tener las bases para permitir e impulsar que nuestra economía crezca a buen ritmo, la democracia y las libertades se ensanchen y robustezcan, la pobreza retroceda y la igualdad avance, en un marco de desarrollo sustentable que respete el medio ambiente.

Las y los representantes de Nueva Alianza en el Constituyente de la Ciudad de México, estarán comprometidos con los valores y propuestas de los Principios y el Programa de Acción de nuestro instituto político. Valores y propuestas que pondremos al servicio de la ciudadanía, para dar lugar a su participación y vigilancia de las acciones de gobierno. La Constitución de la CDMX debe abrir puertas a la construcción de ciudadanía.

En su acción cotidiana Nueva Alianza es un instrumento de representación de causas sociales en escenarios distintos a los de la competencia electoral. En apoyo a estas causas, hemos servido como puente entre las organizaciones de la sociedad civil y los órganos del Estado. En la Constituyente seremos una vez más puente de interlocución entre la sociedad y el cuerpo legislativo. La Constitución deberá ser sencilla y accesible, de modo que todos los habitantes de la gran capital puedan conocerla, identificarse con ella y hacerla propia.

Nueva Alianza invita a la población capitalina de las colonias, de los barrios y pueblos originarios a que participen en este proceso de construcción de la Constitución, con responsabilidad, compromiso y amor a la Ciudad.

4. Una plataforma liberal, para una Constitución liberal

4.1 Derechos humanos

Los derechos humanos han adquirido un lugar preponderante en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Constitución de la CDMX debe reflejarse esta misma preponderancia. Todos y cada uno de los derechos humanos consagrados en la Constitución general deberán expresarse en el fundamento jurídico de la capital.

Además, deben quedar a salvo los derechos propios de los habitantes de la urbe, como el derecho a una ciudad con calles caminables y transitables, con aceras niveladas y seguras, y arroyos sin baches ni chipotes.

La Constitución deberá establecer mecanismos para que la ciudadanía cuente con espacios de participación, vigilancia y queja con mecanismos vinculantes para las autoridades, so pena de destitución, en relación con las condiciones de ejercicio de los derechos humanos y uso de los servicios públicos.

Todas las personas deberán tener acceso a su derechos, sin discriminación ni exclusiones por ninguna causa: el origen étnico o nacional, el color de piel, la condición social, el sexo, las preferencias sexuales, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, los antecedentes penales, ni ninguna otra.

No basta con que en la Ley se estipule que todos somos iguales, se deben crear las condiciones materiales para que los grupos socialmente vulnerables tengan oportunidades reales de progreso individual, familiar y comunitario. El Estado en su conjunto debe ser garante del respeto a los derechos humanos, defendiéndolos en todas las instituciones públicas y creando instrumentos jurídicos y políticas que hagan valer su irrestricta vigencia.

Bajo estas premisas, en el marco del proceso electivo de la Asamblea Constituyente y en lo relativo a la Constitución Política de la Ciudad de México, Nueva Alianza, de manera enunciativa no limitativa, propone:

a) Líneas de acción

- Ratificar los derechos humanos y el principio pro persona consagrados en la Carta Magna de nuestro país, así como en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, de acuerdo con lo establecido por el Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Que las libertades reconocidas por tribunales mexicanos, derivadas de procesos judiciales, sean incluidas en el texto constitucional local.
- Vigilar que los principios de interdependencia, indivisibilidad, progresividad, y universalidad permeen en todo el sistema normativo local, asegurando el bienestar colectivo.
- Hacer explícitos los principios para alcanzar una sociedad incluyente y hacer realidad una educación que reconozca la importancia de la diversidad cultural, política, económica y social de la Ciudad.
- Fundamentar que se garanticen los derechos y obligaciones a todas las personas que habiten en la Ciudad de forma permanente o transitoria; sin ninguna discriminación de edad, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión, origen étnico, condición social, nivel de ingresos, nacionalidad o situación migratoria.
- Adoptar medidas especiales de protección e integración a los servicios públicos hacia los grupos y personas en situación vulnerable.
- Proponer que se garantice el derecho de asociación, reunión y manifestación; para lo cual la ciudad deberá disponer de espacios públicos para la organización de reuniones abiertas y encuentros informales.

b) Líneas de acción temáticas

- **Una ciudad con plena equidad. Participación de las mujeres.** En Nueva Alianza estamos comprometidos con el impulso para una mayor participación de la mujer en la vida política y laboral. Buscamos empoderarlas y fortalecer las redes de apoyo que permitan generar nuevos pactos de solidaridad, a fin generar una cultura empresarial que incorpore a las mujeres como parte de su fuerza laboral y se garanticen ascensos en el desarrollo profesional en igualdad de oportunidades y condiciones; en un entorno de igualdad para las mujeres y los hombres en los ámbitos de la vida pública y privada. En ese contexto, la Asamblea Constituyente deberá:
 - ✓ Consolidar, desde el texto constitucional local, el criterio de igualdad de género para promover mejores condiciones de desarrollo de las mujeres, erradicar la violencia en su contra y garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
 - ✓ Hacer efectiva la participación de la mujer al establecer criterios de verticalidad y horizontalidad en la integración de los todos los órganos de gobierno de la ciudad, Alcaldías y concejos.

- **La fuerza de la juventud.** La juventud es el corazón e impulso innovador de México. Nueva Alianza se ha propuesto como eje central el impulso a su participación y abrirles espacios para reorientar al país. Buscamos incentivar la participación de la juventud a través de la formación de su propio liderazgo y desarrollo de capacidades políticas y sociales. El país debe aprovechar el bono demográfico que significa contar con 38 millones de mexicanos de 12 a 29 años, para lo que se plantean las siguientes líneas de acción.
 - ✓ Incluir mecanismos para que en la oferta de formación técnica y profesional disponible, exista una vinculación entre la educación media y superior y los empleadores.
 - ✓ Fomentar la movilidad académica y laboral como característica propia de la Ciudad de México, a fin de que sea considerada en la planeación del desarrollo y demás acciones de gobierno.
 - ✓ Promover que la educación sexual se imparta en todos los niveles educativos para un ejercicio responsable de la sexualidad entre las y los jóvenes.
 - ✓ Con base en el nuevo sistema de justicia penal, aplicar medidas alternativas a la privación de libertad, tales como la libertad vigilada, justicia juvenil restaurativa y trabajos comunitarios.
- **Identidad de los Pueblos originarios.** Nuestra Ciudad de México puede y debe ser vanguardia en el respeto, protección y resguardo de la multiculturalidad étnica que nos distingue. Así debe quedar reflejado en nuestra Constitución. Por ello, proponemos:
 - ✓ Reconocer los derechos de los pueblos originarios de la Ciudad de México, a fin de que sean considerados de manera transversal en la planeación y despliegue de las acciones de gobierno.
 - ✓ Promover los derechos políticos de los pueblos originarios y las candidaturas indígenas a puestos de elección popular.
- **Una ciudad con educación universal, laica, gratuita y de calidad.** Nueva Alianza ha insistido en la importancia de situar a la educación y a los educadores como el punto de partida para el desarrollo integral de las y los mexicanos. La educación es la herramienta probada para inculcar los valores cívicos, la cooperación social, hacer valer la legalidad y reducir la inseguridad; hace posible la movilidad social, iguala las oportunidades, impulsa el ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos; así como también contribuye a la realización del bienestar social.

- ✓ La educación en la Ciudad de México se deberá ajustar estrictamente a los principios y disposiciones del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos y demás disposiciones en la materia.
 - ✓ Toda persona tiene derecho a recibir educación. En la Ciudad de México se impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de forma obligatoria y gratuita. Será de buena calidad, gratuita y laica; será también una educación para la diversidad sin discriminación, democrática, humanista y contribuirá a la mejor convivencia humana; tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, luchará contra la ignorancia y sus efectos garantizando la libertad de creencias, y se basará en los resultados del progreso científico.
 - ✓ Se promoverán y atenderán todos los tipos, modalidades y niveles educativos, incluyendo la educación inicial, superior e indígena consideradas necesarias para el desarrollo de la sociedad; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo, contará con escuelas rurales, de artes y oficios y de agricultura, educación especial, educación indígena y educación para adultos.
 - ✓ Los particulares podrán impartir educación en la Ciudad de México, siempre con apego a los mismos fines y criterios que establece la Constitución general en su Artículo 3º y deberán obtener en cada caso la autorización expresa del poder público y sujetarse a la vigilancia e inspecciones oficiales establecidas. .
 - ✓ En conjunto con otras instancias del gobierno se deberá garantizar la implementación de políticas afirmativas para democratizar el acceso a la educación superior.
 - ✓ La Ciudad de México garantizará a todas las personas el acceso a la ciencia y la tecnología; establecerá políticas de largo plazo e implementará mecanismos que fomenten el desarrollo científico y tecnológico de la entidad, que permitan elevar el nivel de vida de la población, combatir la pobreza y proporcionar igualdad de oportunidades.
- **La capital sustentable.** Los procesos que dan origen al crecimiento desordenado e ilimitado que sufre la ciudad; los procesos de urbanización difusa (metropolización); así como los procesos de urbanización ciudad-

campo y la problemática de movilidad y de consumo energético, hacen que hoy la Ciudad de México padezca serios problemas de sustentabilidad.

Es fundamental que en la discusión respecto a la nueva Constitución se aborde este tema, pues se trata ya de un derecho a la protección del ambiente en que se desenvuelve nuestra vida, como elemento central del bienestar social a largo plazo.

En Nueva Alianza promovemos la construcción de una política urbana que priorice el desarrollo sustentable. Los presupuestos deben dirigirse a mejorar la calidad de los espacios y los servicios públicos con una visión equitativa, que favorezca las zonas menos desarrolladas. La Constitución deberá considerar principios de vanguardia como lo son:

- ✓ **Derecho a la ciudad.** Que implica considerar: *la función social de la ciudad*, por lo que se deberán generar condiciones para que todas las personas puedan incorporarse a los procesos productivos y comerciales, así como al disfrute de los bienes culturales.

El derecho a la ciudad implica asimismo que la autoridad aplique una política urbanística que garantice a la población un entorno seguro, confiable y disfrutable.

Deben contemplarse mecanismos que alienten la *responsabilidad social del sector privado*, no limitada al ámbito de las empresas sino extendida a programas sociales con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la igualdad entre los habitantes.

Nueva Alianza busca impulsar el rescate de barrios tradicionales y la gestión efectiva del patrimonio histórico y arquitectónico.

Finalmente, debemos fomentar con carácter de urgente que la CDMX sea *una ciudad digital*, con disponibilidad gratuita de banda ancha e internet en lugares públicos, así como la diversificación de prestadores de estos servicios, de modo que la competencia produzca precios accesibles en los espacios privados.

- ✓ **Derecho a la movilidad.** Se trata de un derecho urbano fundamental, sobre todo en una metrópoli de dimensiones como la nuestra.

En esta materia debe darse la mayor prioridad a los peatones y al transporte público, que debe tener buena calidad y ser suficiente para las necesidades de la población que depende de él. En la CDMX han comenzado a aplicarse soluciones de nueva generación al transporte

público. Sin embargo, permanecen con una débil regulación los autobuses y microbuses, que circulan violando el reglamento y sin supervisión sobre sus corridas y paradas. Se trata del medio que utiliza la mayoría de quienes usan transporte público.

Las vías secundarias de circulación se encuentran en una situación deplorable, lo mismo que las aceras, que no obedecen a ningún tipo de norma. Si bien una Constitución no parece el lugar adecuado para establecer estas características, la circunstancia que se vive demanda contemplar alguna definición de política urbana que obligue a que el transporte público concesionado circule por rutas bien establecidas e indicadas, con horarios de salida y turnos de llegada, y paradas fijas.

Una política urbana que obligue también a la adecuada pavimentación de todas las vías de circulación de automóviles, establezca normas para las aceras, obligue a regular el uso de las vías públicas para estacionamiento e impida su apropiación por particulares, vecinos o no. Estas son demandas sentidas de muchos habitantes en la mayoría de las colonias.

El uso de la bicicleta crece. Se requiere buscar formas de crear más ciclovías confinadas y promover la conciencia de protección a los ciclistas entre particulares y concesionarios de transporte público.

- ✓ ***Derecho al agua y el saneamiento.*** Toda persona deberá tener acceso a suficiente agua potable de uso doméstico y a redes de drenaje y saneamiento. La ley definirá las bases, accesos y modalidades en que se ejercerá este derecho mediante el pago de cuotas diferenciadas por niveles de consumo y por zonas socioeconómicas de la ciudad, siendo obligación de los ciudadanos su cuidado y uso racional.

Para aplicar la política de agua y saneamiento debe fortalecerse el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dotándolo de autonomía operativa. Su actuación debe partir de un enfoque integral, que contemple impulsar la cobertura al 100% mediante prácticas de utilización racional, participativa, equitativa y responsable del agua, incluyendo tecnologías apropiadas de bajo costo para la captación, conducción, almacenamiento, uso eficiente, reutilización, purificación, procesos de tratamiento o saneamiento alternativo y de disposición del agua en comunidades rurales, así como la instalación y promoción de sistemas de captación de agua pluvial.

- ✓ ***Derecho a un ambiente sano.*** Del cuidado del medio natural depende el futuro de la ciudad. En la Constitución de la CDMX deben quedar claras las facultades de la Asamblea Legislativa para normar y regular el desarrollo urbano y los asentamientos humanos, dando prioridad al cuidado del suelo, el agua y el aire. Se deben replantear las bases para el otorgamiento de subsidios y beneficios fiscales, así como las estructuras de vigilancia ambiental.

La política ambiental de la CDMX debe contemplar el establecimiento de reservas territoriales y criterios para el aprovechamiento y uso de tierras, aguas y bosques de jurisdicción local. El desarrollo de las zonas habitacionales debe dirigirse a un equilibrio entre crecimiento vertical y horizontal en función de los recursos disponibles y no solo del interés de desarrolladores particulares.

En la Constitución deberá garantizarse la adecuada conservación de las Áreas Naturales Protegidas, en todas sus modalidades, tales como Parques Nacionales, Zonas Sujetas a Conservación Ecológica, Áreas y Reservas Ecológicas comunitarias.

- ✓ ***Derecho a la información.*** Tal y como se señala en los estatutos de Nueva Alianza, reconocemos como un derecho humano el acceso público a la información. La CDMX, en consecuencia, debe ser una ciudad bien informada.

Una parte fundamental de la información que la ciudadanía debe recibir es la relativa a las tareas de gobierno, que se genera mediante una correcta rendición de cuentas, no solo periódica como en los informes de gobierno, sino permanente. La transparencia bien ejercida es un factor esencial para devolver a la ciudadanía la confianza que ha perdido en las instituciones públicas y, por tanto, contribuye a la reconstrucción del tejido social afectado por actos de corrupción. La legalidad es indispensable para el desarrollo armónico de nuestra sociedad.

4.2 Organización política administrativa y división de poderes

La reforma constitucional contempló una serie de modificaciones en la estructura de gobierno de los tres poderes locales a fin de consolidar su autonomía. En la Constitución deberán quedar bien delimitadas las facultades de cada uno y los mecanismos de colaboración, control y vigilancia entre ellos. Nueva Alianza entiende que el establecimiento de la CDMX y la elaboración de su Constitución, es

una oportunidad para contribuir a la consolidación de las instituciones públicas, orientando mejor respuestas eficientes a las demandas de los habitantes.

Nueva Alianza se pronuncia por consagrar en la Constitución mecanismos de participación social para el seguimiento de planes y programas de gobierno, supervisión de los servicios públicos y otras acciones de la autoridad, y vigilancia de los resultados; en cada caso, con previsiones de vinculación de la autoridad a las observaciones ciudadanas, incluso a riesgo de remoción de los servidores públicos.

Consideramos que en el actuar público se requiere la conjunción del binomio gobierno-ciudadanía, para una mayor eficiencia en el servicio a la población y sus comunidades. Esta relación requiere una política efectiva de transparencia y rendición de cuentas en los Poderes locales Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados.

Nueva Alianza ha apoyado los recientes avances en la exigencia de transparencia y persistirá en la construcción de un sistema efectivo de combate a la corrupción; en este sentido respalda la política de datos abiertos “*open data*”, y propone su obligatoriedad, a fin de maximizar el derecho que tienen los habitantes de la Ciudad de México respecto al acceso a la información. Estos avances deben quedar bien establecidos en la Constitución Política de la CDMX.

Las y los candidatos de Nueva Alianza a la Asamblea Constituyente propondrán que la Constitución garantice condiciones favorables al desenvolvimiento de una ciudadanía participativa. Por ello asumimos el compromiso que representa el rediseño de la actividad estatal, y en el marco del proceso Constituyente de manera enunciativa no limitativa proponemos:

a) Líneas de acción genéricas

- Maximizar el derecho a la información, definiendo con claridad los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de todas las autoridades locales.
- Luchar por las libertades políticas para democratizar el poder y reducir los autoritarismos.
- Potenciar las facultades de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como las de control del ejercicio del gasto en las demarcaciones territoriales.

- Establecer el principio de integralidad de las acciones de gobierno, para la coordinación efectiva de las diferentes dependencias de los gobiernos locales.
- Definir las bases para el salario justo de las y los servidores públicos de la Ciudad.
- Profesionalizar la función pública de manera objetiva, sin favoritismos ni partidismos, y con supervisión ciudadana.
- Redefinir la integración y funcionamiento de los Comités ciudadanos y Consejos de los pueblos, de modo que dejen de ser instrumentos políticos de las autoridades establecidas, es decir, que no sean una simulación de representación ciudadana, sino que efectivamente sirvan al interés común.

b) Líneas de acción temáticas

- **Una ciudad segura.** El concepto de *seguridad pública* no debe reducirse al ámbito de protección de las personas, de su vida, su integridad física y sus bienes; ni circunscribirse solamente a la prevención y persecución del delito. Desde 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha definido la *seguridad humana* como la protección de los individuos frente a otras amenazas, como riesgos medioambientales, violencia, enfermedades, desempleo, hambre, conflictos sociales y represión política. Nueva Alianza propone que en la Constitución se establezcan los siguientes principios y acciones:
 - ✓ Defender el interés de las víctimas, con equidad entre las partes y con sistemas alternativos de justicia, de modo que ciertos delitos puedan resolverse mediante acuerdos entre las partes, cuando esto no implique riesgos para la sociedad.
 - ✓ Ampliar el concepto de reparación del daño conforme a lo que dicta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como fomentar la atención a víctimas y familiares con apoyo psicológico y medidas preventivas con el objetivo de restablecer en lo posible la normalidad en sus vidas y neutralizar vulnerabilidades.
 - ✓ Explicitar la integralidad en las acciones desplegadas por las autoridades locales, para consolidar la atención de las diversas dependencias responsables a víctimas y sus familiares.
 - ✓ Recodificar bajo criterios internacionales las funciones y competencias de las policías para determinar su existencia y formas de actuación.

- ✓ Establecer formas de supervisión ciudadana del funcionamiento de las policías activas en la ciudad, así como de las instancias judiciales, como los Ministerios Públicos y los juicios abiertos, garantizando la seguridad ciudadana en estas actividades.
- **Justicia expedita para los habitantes de la ciudad.** En el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que pasa de ser un sistema persecutorio a uno adversarial, los mecanismos alternativos de solución de conflictos deben fortalecerse y explicitar en todo momento el principio de presunción de inocencia y el principio pro persona. Uno de los derechos humanos considerado de los más importantes es el derecho al acceso a la justicia y al debido proceso el cual tiene implicaciones importantes que se tienen que velar en la Constitución como lo son:
 - ✓ Acceder ante la autoridad judicial para iniciar y sustanciar un proceso judicial;
 - ✓ Presentar las pruebas y objetar las presentadas por la parte contraria;
 - ✓ Obtener una resolución fundada en Derecho;
 - ✓ Tener acceso a los recursos ordinarios o extraordinarios para impugnar las decisiones judiciales ilegales;
 - ✓ Que el proceso concluya en un plazo razonable; y
 - ✓ Que la sentencia sea ejecutada.
 - ✓ Garantizar la ejecución de la reforma judicial en el marco de un sistema acusatorio y adversarial, que parta de la presunción de inocencia del acusado y la obligación de que la prueba recaiga en la autoridad, en juicios públicos, transparentes, obligadamente presididos por un juez.
- **Seguridad y justicia eficaces.** Para contribuir en este ámbito se debe considerar en la discusión de la Constitución temas como:
 - ✓ Fortalecer las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en la vigilancia y control del gasto público.
 - ✓ Facilitar que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos.
 - ✓ Fomentar una cultura de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, de todas y todos los servidores públicos. La información

pública, cualquiera que sea su origen, debe ser accesible para el ciudadano.

- ✓ Propiciar que la determinación de los montos de endeudamiento de la Administración de la CDMX sea potestad del Congreso Local.
- ✓ Promover el juicio político y la definición explícita de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos como temas importantes a ser considerados en la Constitución de la CDMX.
- ✓ Impulsar una adecuada designación, formación, rendición de cuentas, evaluación, reconocimiento y sanción de policías, jueces, magistrados, ministerios públicos, fiscales y procuradores de justicia, para combatir y castigar la corrupción.
- ✓ Reconocer el derecho de las y los ciudadanos, y establecer la obligatoriedad de que las autoridades locales implementen mecanismos digitales de datos abiertos.

4.3 Proceso electoral y democracia participativa

Partimos de la afirmación de que la democracia se basa en la libertad de las personas, por lo que la calidad de la democracia se funda en la calidad de la ciudadanía, en su nivel de información y educación, en su ética como integrantes de una colectividad, en su apego a leyes y reglamentos, en su interés por el destino de su comunidad y de su país, en su conocimiento de la política nacional y la política internacional.

Nueva Alianza promueve la formación de una ciudadanía consciente y activa, pues tenemos la convicción de que el afianzamiento definitivo de la democracia no se logrará únicamente con la emisión del voto; se debe garantizar que los ciudadanos puedan influir en la toma de decisiones. Es indispensable fortalecer la conciencia ciudadana sobre la importancia de ejercer con conocimiento sus derechos, enfatizando simultáneamente su corresponsabilidad en la creación de nuevos paradigmas de vida y progreso. Esta será la base para aliarnos con líderes sociales afines a nuestras ideas.

a) Líneas de acción genéricas

- Sentar las bases constitucionales de los instrumentos de participación ciudadana a través de mecanismos como: plebiscito, referéndum, iniciativa popular y consulta ciudadana.

- Darle carácter constitucional a la obligación de los servidores públicos de los tres poderes de presentar sus declaraciones, de acuerdo al programa conocido como 3 de 3.
- Incluir el Presupuesto participativo como la figura que permita que los ciudadanos colaboren con el gobierno en las decisiones respecto de en qué obras y proyectos debe invertirse una parte del dinero recaudado con sus impuestos.
- Promover el establecimiento de la revocación de mandato para brindarle a la ciudadanía la posibilidad de quitarles el poder a los gobernantes que no estén cumpliendo con el cargo que les fue conferido. La Constitución de la CDMX podría ser pionera al incluirla en su redacción.
- Nueva Alianza propone que además de los sitios de internet del INE y el IEDF, la ciudadanía tenga acceso a una aplicación para dispositivos móviles en la que se puedan consultar y seguir en tiempo real los procesos electorales de la CDMX, desde su inicio hasta sus resultados finales, incluidas las impugnaciones promovidas por los actores. Sería una herramienta que fortalecería la certidumbre y la confianza en los resultados oficiales.
- Proponer que se genere un cuerpo técnico especializado que construya, exponga y distribuya una aplicación informática que obtenga de manera automatizada, modelaciones acerca de la conformación de la Asamblea Legislativa y la determinación de espacios plurinominales, no sólo para efectos de reconocer la validez los resultados oficiales, sino que funcione como herramienta que dé certeza del proceso y coadyuve a los equipos técnicos de las fracciones políticas y al usuario especializado.

b) Líneas de acción temáticas

- **Democracia digital para una ciudad de vanguardia.** Se denomina “ciudad digital” a un modelo avanzado de comunidad, donde se hagan realidad nuevas formas de relacionarse con el entorno y entre los agentes sociales a través de las nuevas tecnologías. Nueva Alianza promoverá una ciudad interconectada, en la que tanto los gobiernos locales como los proveedores de servicios pongan la tecnología al servicio de las necesidades de los ciudadanos, de manera que, apoyándose en la

introducción de las nuevas tecnologías permitan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. En ese tenor se propone:

- ✓ Impulsar el uso de aplicaciones electorales en dispositivos móviles para las y los capitalinos, a fin aumentar la participación ciudadana en los procesos electivos de autoridades locales.
 - ✓ Establecer las iniciativas ciudadanas digitales de carácter vinculatorio, ajustadas a parámetros constitucionales racionales. En Nueva Alianza estamos atentos a que nunca se coarte a ciudadano alguno la libertad de expresarse.
 - ✓ Reconocer en el marco del respeto a las libertades de expresión y reunión, las manifestaciones digitales como alternativa para evitar el caos vial en la ciudad y respeto a derechos de terceros.
- **Voto de los ciudadanos originarios fuera del territorio de la Ciudad de México** (En el extranjero y otros estados). En algunas Constituciones se permite que los ciudadanos que residan en el extranjero puedan emitir su voto en la elección para Gobernador, para el caso de la CDMX, Nueva Alianza propondrá que puedan emitir su voto en todos los puestos de elección que les permita sentirse representados.
- ✓ Proponer que los ciudadanos que residan en el extranjero puedan emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, para las Diputaciones y las Alcaldías.
 - ✓ Impulsar el tema de los migrantes para que sea tratado en la Constitución a través de la denominada “diputación migrante”, pues se considera que es una reivindicación a los derechos políticos de todos los que han salido de este país.